



RESOLUCIÓN NÚMERO **3900** : DE 2015  
( **11 NOV. 2015** )

Por la cual se establecen las fechas de entrega para certificación de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén.

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 22 del artículo 5 del Decreto 1832 de 2012, el parágrafo 1 del artículo 2.2.8.2.3, y el parágrafo del artículo 2.2.8.2.4 del capítulo II, título 8, libro II del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el parágrafo del artículo 2.2.8.2.4 del capítulo II, título 8, libro II del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, otorga al Departamento Nacional de Planeación la facultad de determinar y modificar mediante resolución y durante cada vigencia, los procedimientos y fechas de entrega de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén, así como la publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén, conforme a los lineamientos y las condiciones de operación y plataforma tecnológica vigente.

Que para el envío de la información se dispone de la plataforma de SisbénNet en aquellas entidades territoriales en las cuales se encuentra instalada y operando esta solución informática. Para el Distrito de Bogotá, que trabaja bajo la plataforma SisbénW3, podrá hacer uso de otros medios magnéticos (CD o DVD), hasta tanto sean migrados a la plataforma SisbénNet.

Que el Departamento Nacional de Planeación -DNP, con la implementación de la plataforma SisbenNet, ha logrado generar múltiples puntos de trabajo, estandarizado tiempos de envío, recepción y publicación de los datos de las personas, disponiendo además con una mesa de ayuda técnica, que permite a las entidades territoriales actualizar o corregir la información directamente, cuando se presenta cualquier eventualidad.

Que dado los avances de las condiciones de operación y de la plataforma tecnológica, el Departamento Nacional de Planeación considera pertinente establecer las fechas máximas de corte para la entrega por parte de las entidades territoriales de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén previstas en el artículo 2.2.8.2.3 del capítulo II, título 8, libro II del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como las fechas de publicación y envío de la base certificada a las entidades del orden nacional, durante el año 2016, que responda a esta nueva dinámica.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se establecen las fechas máximas de corte para la entrega por parte de las entidades territoriales de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén previstas en los artículos 2.2.8.2.3. y 2.2.8.2.4 del capítulo II, título 8, libro II del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como las

*Handwritten signature*

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen las fechas de entrega para certificación de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén."

fechas de publicación y envío de la base certificada a las entidades del orden nacional, durante el año 2016, las cuales serán las siguientes:

Corte de Sisben	Fecha inicio de envío de Bases de datos brutas municipales o distritales al DNP	Fecha final de envío de bases de datos brutas municipales o distritales al DNP	Publicación Base de datos Certificada Nacional del Sisbén.	Generación y envío de la base de datos Certificada del Sisbén a los municipios, distritos y entidades del orden Nacional
Doceavo corte año 2015 (Base Nacional de diciembre de 2015)	lunes, 14 de diciembre de 2015	jueves, 17 de diciembre de 2015	viernes, 22 de enero de 2016	Inicio : 25 de enero de 2016; Final : 29 de enero de 2016
Primer corte año 2016 (Base Nacional de enero de 2016)	lunes, 25 de enero de 2016	jueves, 28 de enero de 2016	viernes, 19 de febrero de 2016	Inicio: 22 de febrero de 2016; Final: 29 de febrero de 2016
Segundo corte año 2016 (Base Nacional de febrero de 2016)	lunes, 22 de febrero de 2016	jueves, 25 de febrero de 2016	viernes, 18 de marzo de 2016	Inicio: 22 de marzo de 2016; Final: 29 de marzo de 2016
Tercer corte año 2016 (Base Nacional de marzo de 2016)	lunes, 28 de marzo de 2016	jueves, 31 de marzo de 2016	viernes, 22 de abril de 2016	Inicio: 25 de abril de 2016; Final: 29 de abril de 2016
Cuarto corte año 2016 (Base Nacional de abril de 2016)	lunes, 25 de abril de 2016	jueves, 28 de abril de 2016	viernes, 20 de mayo de 2016	Inicio: 23 de mayo de 2016; Final: 31 de mayo de 2016
Quinto corte año 2016 (Base Nacional de mayo de 2016)	lunes, 23 de mayo de 2016	jueves, 26 de mayo de 2016	viernes, 17 de junio de 2016	Inicio: 20 de Junio de 2016; Final: 29 de junio de 2016
Sexto corte año 2016 (Base Nacional de Junio de 2016)	lunes, 20 de junio de 2016	jueves, 23 de junio de 2016	viernes, 15 de julio de 2016	Inicio: 18 de julio de 2016; Final: 29 de julio de 2016
Séptimo corte año 2016 (Base Nacional de Julio de 2016)	lunes, 18 de julio de 2016	viernes, 22 de julio de 2016	viernes, 19 de agosto de 2016	Inicio: 22 de agosto de 2016; Final: 29 de agosto de 2016
Octavo corte año 2016 (Base Nacional de agosto de 2016)	lunes, 22 de agosto de 2016	jueves, 25 de agosto de 2016	viernes, 16 de septiembre de 2016	Inicio: 19 de septiembre de 2016; Final: 29 de septiembre de 2016
Noveno corte año 2016 (Base Nacional de septiembre de 2016)	lunes, 19 de septiembre de 2016	jueves, 22 de septiembre de 2016	viernes, 14 de octubre de 2016	Inicio: 18 de octubre de 2016; Final: 28 de octubre de 2016
Décimo corte año 2016 (Base Nacional de octubre de 2016)	martes, 18 de octubre de 2016	viernes, 21 de octubre de 2016	viernes, 18 de noviembre de 2016	Inicio: 21 de noviembre de 2016; Final: 29 de noviembre de 2016
Onceavo corte año 2016 (Base Nacional de noviembre de 2016)	lunes, 21 de noviembre de 2016	jueves, 24 de noviembre de 2016	viernes, 16 de diciembre de 2016	Inicio: 19 de diciembre de 2016; Final: 29 de diciembre de 2016
Doceavo corte año 2016 (Base Nacional de diciembre de 2016)	lunes, 19 de diciembre de 2016	jueves, 22 de diciembre de 2016	viernes, 20 de enero de 2017	Inicio: 19 de diciembre de 2016; Final: 29 de diciembre de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución 4060 de 2014, salvo lo dispuesto para el onceavo corte.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **11** NOV. 2015

  
**SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ**